



Municipalidad Provincial
Mariscal Nieto
Moquegua

RESOLUCION DE ALCALDÍA

Nº **00227** -2013-A/MPMN.

MOQUEGUA, **25 MAR. 2013**

VISTO: El Informe Nº 3069-2012-GSC-GM-MPMN; Informe Nº 1702-2012-AR-SGPBS-GA-GM-MPMN; Informe Nº 0156-2013-GPP-GM-MPMN y el Informe Nº 350-2013-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica y demás recaudos.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar y artículo 43º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con fecha 13 de noviembre del 2013, se generó el Informe Nº 018-2012-WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, emitida por el Ing. Walter Jesús Cacho Juárez, Residente de Obra, en la cual sobre prestación de servicios al Gerente de Servicios a la Ciudad, correspondiente al mes de noviembre del 2012, como Responsable Técnico de la Actividad **"Mantenimiento Reparación del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad"**, designado con Resolución de Alcaldía Nº 01041-2012-MPMN de fecha 03 de octubre del 2012, cuyo monto remunerativo asciende a la suma de S/.3.000.00 Nuevos Soles.

Que, mediante Informe Nº 3069-2012-GSC-GM-MPMN, de fecha 14 de noviembre del 2012, el Gerente de Servicios a la Ciudad, informa al Gerente de Administración, sobre actividades realizadas en el mes de noviembre del 2012 por el Ing. Walter Jesús Cacho Juárez, como Residente de la Actividad **"Mantenimiento Reparación del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad"**, el mismo que se le adeuda la suma de S/. 3,000.00 nuevos soles, conforme al detalle indicado en el Informe Nº 018-WCJ-RT-GSC-GM-MPMN, para su aprobación y trámite de pago correspondiente.

Que, asimismo se cuenta con el Informe Nº 3528-2012-SPBS-GA-GM-MPMN, emitida por la Sub Gerente de Personal, la cual informa al Gerente de Administración, que remite el Informe Nº 3069-2012-GSC-GM-MPMN con el cual se otorga la conformidad al servicio prestado por el Ing. Walter Jesús Cacho Juárez, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios, como Responsable Técnico de la Ficha de Mantenimiento y Reparación del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad, todo esto, debido a que no cuenta con la debida Certificación para el compromiso de la Planilla mensual.

Que, del Informe Nº 152-2013-GSC/GM-MPMN, de fecha 29 de enero del 2013, el Gerente de Servicios a la Ciudad, informa al Gerente de Administración, sobre la solicitud de reconocimiento de deuda de haberes correspondiente al mes de noviembre del 2012 a favor del Ing. Walter Jesús Cacho Juárez, Responsable de la Actividad "Mantenimiento y Reparación del Equipo Mecánico de la Gerencia de Servicios a la Ciudad".

Que, mediante Informe Nº 090-2013-SGPH-GPP-GM-MPMN de fecha 06 de febrero del 2013, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa que otorga la disponibilidad presupuestal solicitado mediante Proveedor Nº 635-2013-GPP-GM-MPMN, para reconocimiento de deuda a favor del trabajador WALTER JESUS CACHO JUAREZ por el monto de S/. 3,000.00 Nuevos Soles, de acuerdo al siguiente detalle:

SECUENCIA FUNCIONAL	:	0030 Mantenimiento de Infraestructura 0030 - 14
FF/RB	:	5/18 – Recurso Determinados-Canon y Sobre canon
COSTO TOTAL	:	S/. 3,000.00 Nuevos Soles

Que, con Informe Nº 737-2013-SPBS-GA-GM-MPMN de fecha 07 de marzo del 2013, remite documentación para Reconocimiento de Deuda a favor del Ing. WALTER JESUS CACHO JUAREZ, en la cual cumple con adjuntar copia simple de la Tarjeta de Asistencia del servidor antes indicado y demás actuados para fines de reconocimiento del adeudo.



Que, según lo previsto en el artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que la conformidad requiere del Informe del área usuaria; que en el caso concreto se ha expedido dicha conformidad por parte del responsable del Área de Asistencia mediante Informe N° 1001-2012-YCPV-ARCAP-SGPBS/MPMN de fecha 16 de noviembre del 2012, por lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 177° del citado Reglamento, se ha generado el derecho de pago al trabajador.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 3,000.00 nuevos soles (Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles)**, correspondiente al periodo 2012, deuda contraída a favor del **Sr. WALTER JESÚS CACHO JUAREZ**.



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para preveer Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.



REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Alberto R. Coayla Vilca
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE



ARCVA/MPMN.
BCJ/GAJ/MPMN
jzfv